



LAGUNA BLANCA, 11 de Octubre de 2016

N° 460 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°328 (Sección "D") de fecha 22 de Septiembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don René Armando Villegas Barria, desde el 23 de Septiembre al 24 de Octubre del 2016; El Decreto Alcaldicio N°329 (Sección "D") de fecha 22 de Septiembre de 2016, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 23 de Septiembre al 24 de Octubre del 2016; El Decreto Alcaldicio N°341 (SECCION "D"), de fecha 30 de Septiembre de 2016 que aprueba la Actividad Celebración 36° Aniversario de la Municipalidad de Laguna Blanca; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 35/2016 emitida por el Director de Administración y Finanzas; Cotización del Proveedor Guillermo Leonardo Saavedra Soto.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE, la adquisición de Premios para Funcionarios Municipales en Años de Servicios, Aniversario Municipalidad 2016, con el proveedor **GUILLERMO LEONARDO SAAVEDRA SOTO.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **GUILLERMO LEONARDO SAAVEDRA SOTO. RUT 8.538.802-9**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 215.24.01.008 "**PREMIOS Y OTROS**", por un monto total que asciende a **\$77.700.-** (Setenta y Siete mil setecientos pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA MARION ZÚNIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo